



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|--------------------------------------|
| Radicado | 05001 31 03 017 2010 00060 00 |
| Proceso | Ordinario |
| Demandante | Dora Luz Colorado Rojas |
| Demandado | Autolujo S.A. y otros |
| Decisión | Incorpora y requiere |

En memorial que antecede, la apoderada judicial de la parte actora informa que envió correos electrónicos a la sociedad codemandada Axa Colpatria Seguros S.A. informándole la reanudación del presente proceso, empero que, dicha entidad no dio respuesta al mensaje pese a que se remitió a las direcciones electrónicas autorizadas.

Ahora bien, en memorial presentado el 13 de abril pasado, el apoderado judicial de la sociedad Axa Colpatria Seguros S.A. informa al juzgado que recibió la comunicación enviada por la parte actora. En tal sentido, y como quiera que todos los sujetos procesales que integran la parte demandada se encuentran enterados de la reanudación del proceso, ejecutoriado el presente auto se procederá con la etapa procesal subsiguiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Notificación por estados N° 76 de mayo de 2021.

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e77704de3083d3a476696a5d72237ca3b7cf8d84705c6769444019a48816229**

Documento generado en 11/05/2021 10:57:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>